



Cap. 2.º



Veinte y nueve.

SELLO QVARTO, VEINTE Y NUEVE, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciu. de Loxca, a Diez de Enero de mill Setecientos y cinquenta, Se juntaron a Consejo Los S.ºs Loxca, Justicia y Resimientos Deella, para tratar y conferir cosas tocantes al Servicio de su Mag.ª Con Letitidad desta Republica, Es a saber, El Sr. D. Juan Tamariz y Vargas Corregidor y Capitan a Guerra desta Ciu.ª por su Mag.ª Los S.ºs D. Pedro Perez de Meca: D. Pedro Joseph Exea y Mura: D. Juan Gregorio Alburquerque: D. Andres fernandez de Cazeres: D. Bartolomeo Martinez Guzman y Cauela: D. Juan Antonio Muser fernandez Jeners: D. Fran.º Ruiz Matheos: D. Christobal de Aguilar: D. Miguel de Sevilla: D. Matheo Peter de Sevilla: D. Patricio Perez Monte: D. Joseph Garcia Rubina: Residores =

Carne de Macho

El Sr. D. Juan Gregorio Alburquerque Procurador General Dijo que la Carne de Macho, se esta vendiendo En las carnes de Loxca, a precio de nueve quaxos y medio Libra, y su suministro se esta haciendo por Jandas Entrelas Ganaderos quienes se han manifestado la perdida que experimentan por la moderacion de su precio, y desu dextera se halla el que expone bien informado; lo que pone En noticia desta Ciu.ª para que Resuelva, lo que por combeniente tenga; por quien Entendido = Acordo que luego que fuesen ca

